



República Dominicana

Secretaría de Estado de Hacienda

AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN BOSCH

DCC/ 3010

SANTO DOMINGO, D. N.

Señores
Asociación Dominicana de Bancas Deportivas,
Distinguidos Señores:

10 JUN 2009

Tenemos a bien informarles que en reunión de la Comisión de Casinos de fecha dos (2) de Junio del año en curso, según (Acta No.05-2009), se adoptó la siguiente Resolución:

SEPTIMA RESOLUCION

La Comisión de Casinos válida y regularmente constituida, decide:

"MODIFICAR", como al efecto se modifica, la Resolución No. DCC/6969, de fecha cuatro (4) de Septiembre de año dos mil ocho (2008), Acta No.06-2008, de las siguientes tarifas que se encontraban vigentes sobre la operación de las máquinas tragamonedas, en las Bancas de Apuestas Deportivas, para que en lo adelante rijan de la siguiente manera:

Expedición de Licencia para instalar máquinas tragamonedas en las Bancas de Apuestas Deportivas	RD\$75,000.00 por máquina
Impuestos de las mensualidades de las máquinas por la DGII	Las máquinas clasificadas A "pagaran los mismo pagos que se le aplican a los casinos. Las máquinas clasificadas B "pagarán RD\$10,000.00 por máquina en todo el territorio nacional.
Movimientos de Máquinas Tragamonedas (pagos a realizarse por máquina):	
Importación	50,000.00
Reexportación	5,000.00
Desguace	5,000.00
Traslado de Máquina de una Banca a otra	10,000.00
Traslado de Máquina de un Casino a una Banca	50,000.00
Solicitud de Etiquetación de Máquinas Tragamonedas por cada Máquina en Banca	5,000.00
Solicitud de Inspección por Banca de Apuestas Deportivas	5,000.00
Solicitud de certificación de trámite administrativo	1,000.00

b



República Dominicana

Secretaría de Estado de Hacienda

3010

10 JUN 2009


Señores
Asociación Dominicana de Bancas Deportivas,

"PARRAFO: En caso de no ser aprobada una solicitud, la Comisión de Casinos retendrá por concepto de trámites administrativo el diez por ciento (10%) de los valores depositados.

"SEGUNDO: **"COMUNICAR,** como al efecto comunica, a todas las Bancas de Apuestas Deportivas del país la presente Resolución, a fin de que a partir de la comunicación de la misma se ajusten a las tarifas anteriormente señaladas.

Al agradecer el fiel cumplimiento a la presente Resolución, hacemos provecho de la ocasión para saludarles,

Atentamente,


Lic. Vicente Bengoa Albizu
Secretario de Estado de Hacienda
Presidente de la Comisión de Casinos




VB/CA/ofp